


SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA

AU SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 28-10-2024 08:56:32	
Nº expediente administrativo: 2024-017206 Código Seguro de Verificación (CSV): DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 08:57:52 Ver sello	- 1/14 -	

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA

La Agenda Urbana de San Bartolomé de Tirajana se organiza en 7 Líneas de Actuación.

- 01 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CUSTODIA VERDE. Protección y expansión de espacios naturales.
- 02 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: URBANISMO PROGRESIVO. Planificación espacial coherente y servicios de infraestructura premium.
- 03 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: RESILIENCIA ACTIVA. Refuerzo en la adaptación y respuesta al cambio climático. Mediante eficiencia energética.
- 04 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS. Refuerzo en la preservación de los recursos.
- 05 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CONECTIVIDAD DINÁMICA. Mejora integral de la movilidad urbana y la interconexión local.
- 06 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: EQUITAD EN ACCIÓN. Promoción de la inclusión social y eliminación de barreras de género.
- 07 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CRECIMIENTO INTEGRAL. Impulso a la economía, el comercio y la infraestructura local.
- 08 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Avance en la gestión digital, la transparencia y el compromiso cívico.

Para cada una de estas líneas de actuación se han determinado una serie de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, los cuales han sido elegidos de entre los propuestos por parte de la Agenda Urbana Española, con la finalidad de llevar a cabo una monitorización y un análisis más sencillo.

De los indicadores cuantitativos y cualitativos de la Agenda Urbana Española se han escogido aquellos que mejor reflejan la realidad existente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, con el objetivo de que el Sistema de Seguimiento y Gobernanza se adapte a esta.

Cada una de estas líneas lleva asociado, como mínimo, un indicador de seguimiento cuantitativo, con un valor base y un valor objetivo a medir en los años 2025, 2027 y 2030.

1.1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Con el sistema de seguimiento y evaluación de la AU San Bartolomé De Tirajana 2030 se deben alcanzar los siguientes objetivos:

1. **Seguimiento periódico.** Así se podrá descubrir los diferentes errores y corregirlos de forma adecuada en el desarrollo de cada programa.
2. **Valoración de los resultados.** Para poder estudiar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, alcanzados con la realización de cada programa
3. **Incorporación de nuevas medidas y herramientas** que no se hayan utilizado con anterioridad y que permitan mejorar de forma lineal el Plan de Acción.

Con el fin de realizar un seguimiento y evaluación efectivos de la implementación del Plan de Acción, se establece una metodología que incluye tanto el empleo de diversos recursos como el estudio de indicadores específicos.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-10-2024 08:56:32
Nº expediente administrativo: 2024-017206 Código Seguro de Verificación (CSV): DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 08:57:52	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 15:24:02



1.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En apartados anteriores se han definido los programas y actuaciones para desarrollar en San Bartolomé de Tirajana hasta el 2030 y así poder conseguir el modelo de ciudad definido en su Marco Estratégico.

El mecanismo de seguimiento y evaluación para la Agenda Urbana de San Bartolomé de Tirajana se centrará en **dirigir y evaluar el Plan de Acción** mediante el uso de los indicadores establecidos por la Agenda Urbana Española.

En apartados posteriores, se determinarán:

- Las fases, herramientas y valores bases
- Objetivos de cada indicador escogido
- Instrumentos de gobernanza responsables de hacer el seguimiento de evaluación.

Fases

El Sistema de Seguimiento y Evaluación consta de la siguientes fases y herramientas:

Fase 1. Seguimiento y evaluación intermedios.

En los años **2025 y 2027** se establecen **dos puntos** para poder llevar a cabo un seguimiento financiero, poder conocer el grado de implantación y ejecución de los programas y actuaciones del Plan de acción.

En cada año previamente mencionado se realizará un **informe**, el cual tiene el siguiente contenido:

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIOS

- I. Etapa de seguimiento analizada.
- II. Actuaciones ejecutadas en la etapa de seguimiento.
- III. Resultados alcanzados en la etapa de seguimiento.
- IV. Ejecución financiera
- V. Posibilidad de mejora para los problemas encontrados durante la ejecución.
- VI. Análisis de los resultados obtenidos.
- VII. Valor de los indicadores de la Agenda Urbana de 2030.

Fase 2. Seguimiento y evaluación final.

En el **año 2030**, al igual que en la fase anterior se realizará un **informe final** donde se recopila el análisis de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de San Bartolomé de Tirajana. Este informe final contiene los siguientes puntos:

- Nivel de ejecución alcanzado en las actuaciones y nivel financiero
- Eficacia de los recursos empleados
- Nivel de consecución del valor objetivo de los valores determinados por cada programa

El informe tendrá el siguiente contenido:

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIOS

- I. Etapa de seguimiento analizada.
- II. Actuaciones ejecutadas en la etapa de seguimiento.
- III. Resultados alcanzados en la etapa de seguimiento.
- IV. Ejecución financiera
- V. Posibilidad de mejora para los problemas encontrados durante la ejecución.
- VI. Análisis de los resultados obtenidos.
- VII. Valor de los indicadores de la Agenda Urbana de 2030.

Fase 3. Seguimiento continuo.

No obstante, en cada semestre se realiza una recopilación de los datos de cada indicador con el objetivo de lograr una continua mejorar de la implantación del Plan de Acción. Los encargados de los distintos programas tendrán acceso a esta información, lo que permitirá, tras su análisis, la elaboración de diversas sugerencias de mejora, a través de los integrantes de la gobernanza de la Agenda, cuyos detalles se proporcionan en los apartados siguientes.

Herramientas que emplear para el seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y Evaluación contará con un visor web (herramienta principal), el cual se incorporará en la página web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Gracias a este visor web, la ciudadanía y el personal municipal podrá tanto consultar como participar en el seguimiento del Plan de Acción.

La importancia de la gobernanza en el Sistema de Seguimiento y Evaluación

Los tres miembros principales de la Agenda Urbana de San Bartolomé de Tirajana son los mencionados a continuación:



Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana



Personas responsables de la ejecución de las Actuaciones y Proyectos recogidos en el Plan de Acción.

Para finalizar, para poder conocer la opinión de la ciudadanía tanto de la ejecución de las actuaciones como de los resultados obtenidos, se contará con la participación de dicha ciudadanía en la elaboración de la evaluación del Plan de Acción.


Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-10-2024 08:56:32	
N° expediente administrativo: 2024-017206 Código Seguro de Verificación (CSV): DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 08:57:52	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 15:24:02	

Indicadores

El marco de indicadores de la Agenda Urbana Española se adopta igualmente para la Agenda Urbana de San Bartolomé de Tirajana, con el objetivo de apoyar en el seguimiento y evaluación de esta. El método de cálculo de estos indicadores, que es el mismo establecido por la Agenda Urbana Española, se puede consultar en el enlace proporcionado, indicando cómo se lleva a cabo este proceso. Indicadores de seguimiento y evaluación | Agenda Urbana Española (ae.gob.es).


Cuando diferentes Líneas de Actuación inciden en un mismo indicador, es necesario asignar los valores de manera proporcional basándose en el presupuesto asignado a cada Línea de Actuación implicada. De este modo, cada una contribuye al valor total del indicador de manera justa, acorde a su importancia presupuestaria, evitando así la duplicación en el cálculo del valor total del indicador.

Además, se contempla la posibilidad de actualizar los valores de los indicadores a lo largo de la implementación de la Agenda Urbana, si se considera necesario.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-10-2024 08:56:32	
N° expediente administrativo: 2024-017206 Código Seguro de Verificación (CSV): DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 08:57:52		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 15:24:02	

LINEA DE ACTUACIÓN 1			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CUSTODIA VERDE" - Protección y expansión de espacios naturales.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
1, 2,	1.1., 1.2., 2.1.	1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de estos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación con esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
		1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.	El dato se establecerá a partir del conjunto de actuaciones previstas en este ámbito que se encuentran recogidas o se asume el compromiso de recoger en los presupuestos venideros, obtenido a partir de una relación de actuaciones previstas, con indicación para cada una de ellas de: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado)); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
		2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	Se deberá determinar la superficie total en metros cuadrados, de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.

LINEA DE ACTUACIÓN 2			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: URBANISMO PROGRESIVO" - Planificación espacial coherente y servicios de infraestructura premium.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
2,9	2.1, 9.1	2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	Se deberá determinar la superficie total en metros cuadrados, de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.
		9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?	La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Smart City, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (elaboración/aprobado/ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de que la ciudad pertenezca a la red Smart City, debe indicarlo. Si no se dispone de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-10-2024 08:56:32	
Nº expediente administrativo: 2024-017206 Código Seguro de Verificación (CSV): DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DF2AB7A2A131AE375AC0DD8E35D3B80B		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 08:57:52	- 7/14 -	

LINEA DE ACTUACIÓN 3			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: RESILIENCIA ACTIVA" - Refuerzo en la adaptación y respuesta al cambio climático mediante el impulso de la eficiencia energética.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
4	4.1.2,	4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.	<p>Consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP). Todos los diferentes valores de consumo de energía deben ser convertidos a toneladas equivalentes de petróleo (tep).</p> <p>Consumo de energía (tep/hab y año) = (Consumo electricidad + gas natural + hidrocarburos + GLP) x 100 / Número habitantes.</p> <p>Los cálculos sobre la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1. b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p>

LINEA DE ACTUACIÓN 4			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS" Refuerzo en la preservación de los recursos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
4	4.2.2,4.4.2	4.2.2 Porcentaje de autosuficiencia hídrica.	Demanda total de agua, estimar el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas y la estimación del suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias.
		4.4.2. Generación de residuos por habitante.	$\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$ $\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$

LINEA DE ACTUACIÓN 5			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CONECTIVIDAD DINÁMICA" - Mejora integral de la movilidad urbana y la interconexión local.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
2, 5	2.3, 5.1	2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.	La Administración deberá determinar la superficie total en metros cuadrados de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.
		5.1.0. Importe destinado a la mejora de la movilidad urbana sostenible en el municipio.	

LINEA DE ACTUACIÓN 6			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: EQUIDAD EN ACCIÓN" - Promoción de la inclusión social y eliminación de barreras de género.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
2, 6, 7.	2.1, 6.2, 7.1	2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	Se deberá determinar la superficie total en metros cuadrados, de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.
		6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

LINEA DE ACTUACIÓN 7			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: CRECIMIENTO INTEGRAL" - Impulso a la economía, el comercio y la infraestructura local.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
7	7.1, 7.2	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.	La Administración competente deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por el propio municipio (Oficina Municipal de Turismo) y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.

LINEA DE ACTUACIÓN 8			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN" - Avance en la gestión digital y fortalecimiento de la transparencia y el compromiso cívico.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
9, 10	9.1, 9.2, 10.2	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.
		9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	La Administración competente deberá disponer de los datos del número de trámites y gestiones efectuados a través de internet y del número de trámites total. Para ello se dispone del estudio sobre las TIC en las Entidades Locales del portal de Administración electrónica del Gobierno de España ¹¹ que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos. El dato podrá calcularse según la siguiente expresión: Trámites por internet (%) = Trámites y gestiones online/ Trámites y gestiones totales x 100 Es necesario señalar que para el cálculo de este indicador se cuantificará el número de trámites o procedimientos disponibles en la Administración local, no el número de expedientes asociados a dichos trámites.
		10.2.1. ¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que	La Administración competente deberá indicar si dispone o no de Presupuestos participativos, así como de algún Plan de participación ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.

LINEA DE ACTUACIÓN 8			"SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN" - Avance en la gestión digital y fortalecimiento de la transparencia y el compromiso cívico.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativo en color)	MÉTODO DE CÁLCULO
		impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?	